Fecha de elaboración:	Día	28	Mes	08	Año	2026

Información General	
Dependencia Solicitante	ALCANTARILLADO
Solicitante	BLADIMIR VELASCO GARCIA
Cargo:	P.U. ALCANTARILLADO – PTAR

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

Es deber de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO ESP dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este sentido, EMQUILICHAO ESP, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector que dirigen.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO ESP tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales en EMQUILICHAO E.S.P., el compromiso con la reducción impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades está enmarcado dentro de la norma ISO 14001, que establece los criterios para un sistema de gestión ambiental efectivo. Al seguir estos lineamientos, no solo se cumple con las regulaciones legales, sino que también adoptamos un enfoque proactivo para proteger nuestro entorno natural, minimizando el uso de recursos y gestionando adecuadamente los residuos.

EMQUILICHAO E.S.P., en el marco de su compromiso con el mejoramiento continuo de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de operación, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario, adelanta acciones orientadas a la modernización y optimización progresiva de las redes existentes en el municipio. En este contexto, en el Pasaje Dinas, sobre la calle 3 entre carreras 14 y 16, se ha identificado la necesidad de intervenir el tramo de alcantarillado sanitario existente, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la infraestructura, su antigüedad y las características de los materiales empleados, factores que hacen necesaria su reposición y actualización para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema.

La infraestructura existente ha cumplido un periodo considerable de servicio y presenta condiciones propias de una red que, por su antigüedad, ha sido evaluada y progresivamente reemplazada por soluciones que respondan a las condiciones actuales de operación y a las necesidades futuras de la zona. Adicionalmente, la atención periódica de situaciones asociadas al funcionamiento de la red mediante actividades operativas y de mantenimiento constituye una solución de carácter temporal, por lo que resulta técnicamente conveniente ejecutar una intervención definitiva que permita mejorar la confiabilidad, capacidad hidráulica, estanqueidad y vida útil de la infraestructura sanitaria.

La necesidad de realizar esta intervención adquiere especial relevancia debido a la posible ejecución de obras de pavimentación en el sector. En caso de materializarse dicha intervención vial, resulta técnica y económicamente oportuno efectuar previamente la reposición de la red de alcantarillado sanitario, aprovechando las condiciones actuales de la vía para ejecutar las excavaciones, instalación de tuberías, construcción o reposición de estructuras de inspección, conexiones y demás obras complementarias. Ejecutar la reposición antes de la pavimentación permitirá evitar intervenciones posteriores sobre una carpeta de pavimento nueva, reduciendo costos asociados a demoliciones, excavaciones, reposiciones y posibles afectaciones a la infraestructura vial recientemente construida. Por lo anterior, la oportunidad de intervención constituye un factor determinante para realizar la obra de manera preventiva y coordinada con las actuaciones previstas para el sector.

Como solución se propone la reposición del tramo de alcantarillado sanitario localizado en el Pasaje Dinas, mediante la instalación de nuevas tuberías con características técnicas acordes con las condiciones hidráulicas, topográficas y de carga del sector. Se contempla la utilización de tubería tipo Novafort, por sus características de resistencia mecánica, durabilidad, estanqueidad y comportamiento frente a cargas externas. De igual manera, se deberán construir, reponer o adecuar las cámaras de inspección requeridas, garantizando condiciones apropiadas de resistencia, estabilidad, hermeticidad y facilidad para las labores futuras de operación y mantenimiento.

La ejecución de la obra comprenderá las actividades necesarias para la correcta intervención de la infraestructura existente, incluyendo localización de redes, demolición y retiro de los elementos que deban ser reemplazados, excavación, manejo y disposición de materiales, instalación y cimentación de la nueva tubería, construcción o adecuación de cámaras de inspección, ejecución de empalmes con las redes existentes, relleno y compactación por capas, así como la recuperación de las áreas intervenidas. Estas actividades deberán ejecutarse garantizando las condiciones técnicas requeridas para mantener la continuidad del servicio y minimizar las afectaciones a la movilidad y a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos.

La intervención se encuentra articulada con las acciones de modernización, reposición y optimización del sistema de alcantarillado sanitario municipal, así como con las metas y actividades contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, orientadas a mejorar las condiciones de recolección y conducción de las aguas residuales y fortalecer la infraestructura destinada al saneamiento básico. La reposición de este tramo permitirá contar con una red acorde con las necesidades actuales y futuras del sector, disminuyendo la probabilidad de intervenciones correctivas posteriores y mejorando las condiciones de operación y mantenimiento del sistema.

En consecuencia, la ejecución de esta obra permitirá optimizar la infraestructura sanitaria existente, prolongar la vida útil del sistema, mejorar sus condiciones hidráulicas y operativas y reducir los riesgos de fallas que puedan afectar la prestación del servicio. Asimismo, su ejecución previa a una eventual pavimentación permitirá realizar una intervención integral y coordinada, evitando la necesidad de intervenir posteriormente una

infraestructura vial nueva y generando un uso más eficiente de los recursos públicos. De esta manera, EMQUILICHAO E.S.P. fortalece su gestión preventiva y contribuye al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y urbanísticas del sector.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento institucional previsto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 012 de 2019, en su literal A del artículo 26 que reza; "SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA. Este procedimiento aplicara como regla general en todos los casos en los cuales, de conformidad con mandato expreso de la ley, la regulación o este estatuto no se requiere seguir un procedimiento especial para la selección del contratista. Se podrá solicitar una (1) sola oferta o cotización en los siguientes caos: 1) por la naturaleza del contrato: a) los trabajos o servicios que debido a su especialidad solo puedan ser ejecutados por determinada persona ... 2) por la cuantía: los contratos cuyo valor sea inferior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así las cosas, para adelantar el proceso de oferta y garantizar la ejecución de obras de reposición para la oportuna intervención por parte de EMQUILICHAO ESP, a través del área de alcantarillado, y, con el fin de asegurar la puesta en marcha de la reposición y ampliación de la red de alcantarillado pluvial del municipio de Santander de Quilichao, la entidad requiere contar con una persona que garantice la ejecución de reposición de redes con las características de calidad exigidas y que cumplan con la satisfacción de la necesidad propuesta.

Finalmente, y como objetivo de EMQUILICHAO ESP es procurar mantener insumos que permitan desarrollar acciones tendientes a la prestación de servicio de alcantarillado y el buen funcionamiento del mismo, y en este caso específicamente, es realizar la adecuada intervención en la red de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Santander de Quilichao, y, EMQUILICHAO ESP, no cuenta con dichos elementos necesarios que logren atender la necesidad requerida.

Al presente estudio previo, se anexa el registro fotográfico del mes de mayo del 2025, además del plano propuesto para el alineamiento con sus respectivos detalles para este tramo de alcantarillado pluvial.

2.. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto:	SE REQUIERE CONTRATAR LA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 3 PASAJE DINAS ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 16 EN EL BARRIO MORALES DUQUE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.				
Tipo de contrato	Compraventa		Suministro		
	Prestación de servicios,		Obra		X
	Mantenimiento		Consultoría		
	Arrendamiento		Otro		
Plazo de Ejecución	Dos (2) meses				
Lugar de entrega:	Barrio la Esperanza en el municipio de Santander de Quilichao.				
Forma De Pago	50% de anticipo y restante 50% posterior al recibo a satisfacción del supervisor del contrato.				
Código UNSPC:					
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS					

CANTIDADES DE OBRAS INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE DINAS

1. PRELIMINARES.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	67
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 250 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	4

2. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
2,1	EXCAVACION MAQUINA ALCANTA/ACUED	M3	65
2,2	EXCAVACION EN TIERRA A MANO TIERRA SEC	M3	48
2,3	FILTRO RELLENO MAT GRANULAR UNIF "GRAVA LAVADA"	M3	11
2,4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	92
2,5	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION COMPACTADP MECANICAMENTE	M3	10
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMP CILINDRO	M3	14
2,8	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3	21

3. CAMARAS EN CONCRETO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
3,1	CAMARAS TIPO B H=0,00-1.50M, INCLUYE TAPA D= 70CM Y LOSA SUPERIOR (BROCAL) EN CONCRETO	UND	2
3,2	CAMARAS TIPO B H=1,51-2,00M, INCLUYE TAPA D= 70CM Y LOSA SUPERIOR (BROCAL) EN CONCRETO	UND	1
3,3	EMPALME A CAMARA DE INSPECCION EXISTENTE	UND	1

4. TUBERIA Y ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
4,1	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC ESTRUCTURAL 8"	ML	67
4,2	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC ESTRUCTURAL 6"	ML	80

4,3	SUMI - INSTALACION SILLA YEE 6" A 8"	UND	10
4,4	CAJA DE INSPECCION 60*60	UND	10

Se concede mayor importancia a las caracteristicas, requisitos y calidad de la obra terminada, que a la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados, puesto que en la selección de los proponentes, se debe reconocer que este conoce las practicas correctas y aceprtables en este tipo de obras. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, suministros de energia y los requeridos en el transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas
2. Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
6. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato que imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
7. Comunicar oportuna y expresamente a la supervisión los hechos y situaciones adversas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas y condiciones de seguridad industrial para la ejecución del contrato.
11. Realizar una gestión adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución del contrato, garantizando su clasificación, reciclaje y disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.
12. Implementar medidas para controlar y minimizar las emisiones atmosféricas, vertimientos de aguas residuales y la generación de ruido durante la ejecución del contrato.
13. Restaurar las áreas afectadas por las obras a su estado natural o mejorado una vez concluidos los trabajos de instalación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Constituir a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.
6. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.

OBLIGACIONES DE EMQUILICHAO ESP

1. Pagar la compra de los bienes efectivamente entregados.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de mercado nacional, departamental y municipal, muestra que se cuenta con personas naturales y jurídicas que se dedican a la planeación, ejecución y puesta en servicio de Obra Civil, de tal modo que se cuenta con personal idóneo que puedan dar cumplimiento a los objetivos del contrato; en la localidad existen personas que anteriormente han contratado y desempeñado obras similares para la empresa, por lo que los riesgos de encontrar quien ejecute la contratación y ejecución de la Obra sucinta son muy bajos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor

CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS. MCTE. (**$40.046.104**), Detallados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE OBRAS INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE DINAS

1. PRELIMINARES.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	67	$ 2.900	$ 194.300
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 250 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	4	$ 153.475	$ 613.900
				SUBTOTAL	$ 808.200

2. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
2,1	EXCAVACION MAQUINA ALCANTA/ACUED	M3	65	$ 6.620	$ 430.300
2,2	EXCAVACION EN TIERRA A MANO TIERRA SEC	M3	48	$ 32.643	$ 1.566.864
2,3	FILTRO RELLENO MAT GRANULAR UNIF "GRAVA LAVADA"	M3	11	$ 72.048	$ 792.528

2,4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	92	$ 22.882	$ 2.105.144
2,5	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION COMPACTADP MECANICAMENTE	M3	10	$ 56.896	$ 568.960
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMP CILINDRO	M3	14	$ 109.787	$ 1.537.018
2,8	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3	21	$ 32.390	$ 680.190
				SUBTOTAL	$ 7.681.004

3. CAMARAS EN CONCRETO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
3,1	CAMARAS TIPO B H=0,00-1.50M, INCLUYE TAPA D= 70CM Y LOSA SUPERIOR (BROCAL) EN CONCRETO	UND	2	$ 1.978.067	$ 3.956.134
3,2	CAMARAS TIPO B H=1,51-2,00M, INCLUYE TAPA D= 70CM Y LOSA SUPERIOR (BROCAL) EN CONCRETO	UND	1	$ 2.268.147	$ 2.268.147
3,3	EMPALME A CAMARA DE INSPECCION EXISTENTE	UND	1	$ 157.753	157.753 COP
				SUBTOTAL	$ 6.382.034

4. TUBERIA Y ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
4,1	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC ESTRUCTURAL 8"	ML	67	$ 85.155	$ 5.705.385
4,2	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC ESTRUCTURAL 6"	ML	80	$ 61.924	$ 4.953.920
4,3	SUMI - INSTALACION SILLA YEE 6" A 8"	UND	10	$ 241.572	$ 2.415.720
4,4	CAJA DE INSPECCION 60*60	UND	10	$ 409.062	$ 4.090.620
				SUBTOTAL	$ 17.165.645
	TOTAL COSTOS PRESUPUESTO DE OBRA INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE DINA				$ 32.036.883
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 32.036.883**
	COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL				
	VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$ 32.036.883**
	ADMINISTRACION 19%				**$ 6.087.008**
	IMPREVISTOS 1%				**$ 320.369**

	UTILIDAD 5%	$ 1.601.844
	TOTAL AIU 25%	$ 8.009.221
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (VII. PRESUPUESTO DE OBRAS INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE DINAS	$ 40.046.104
Justificación del valor	Para la estimación del valor se tomaron como referencias los precios de proveedores locales dedicados a la fabricación, instalación y puesta en servicio de este tipo de estructuras. También en base a suministros realizados de objeto similar.	

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013,			
Modalidad de selección:	Única oferta			X
	Privada de ofertas			
	Publica de ofertas			
Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	X	Solicitud privada de oferta desierta	
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.		Inexistencia de más oferta en el mercado	
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar	
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado	

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

A continuación, se anexa matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación y la forma de mitigarlos.

N°	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Controles implementables	Responsable	Como realizar el monitoreo
1	General	Contratación	Administrativo	El contratista puede negarse a firmar el contrato	Baja	Alto	Alto	1. Socializar con el contratista las condiciones técnicas, financieras y contractuales. 2. Verificar idoneidad y experiencia mínima habilitante	Contratante	Revisión documental previa a contratación.

								antes de adjudicar.		
2	General	Contratación	Operacional	Que el contratista no presente la garantía o que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato	Baja	Bajo	Bajo	1. Notificar las exigencias en el contrato derivado. 2. Verificar el cumplimiento previo a acta de inicio.	Contratante	Revisión documental previa a acta de inicio y archivo en expediente contractual.
3	Especifico	Ejecución	Operacional	El contratista no ejecuta las actividades en el plazo establecido	Baja	Bajo	Bajo	1. Definir cronograma aprobado. 2. Exigir presentación periódica de informes. 3. Notificar incumplimientos formales.	Contratista	Revisión de avances fisicos por parte de la supervisión.
4	Especifico	Ejecución	Operacional	Súbito incremento oficial de los precios o tarifas de cualquier servicio prestado por el contratista	Baja	Medio	Medio	1. Proyección económica anual y estimación presupuestal. 2. Ajuste conforme ipc legal y normativa vigente.	Contratante Contratista	Ajustes de precios unitarios según el incremento anual
5	Especifico	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato.	Baja	Bajo	Bajo	1. Contratar personal capacitado. 2. Uso de elementos de seguridad laboral.	Contratista	Verificación de certificados de idoneidad y planillas de seguridad social.

7.2 ANÁLISIS DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y FORMA DE MITIGARLOS

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del proyecto, así como las obras a efectuar en cumplimiento del objeto contractual que se derive del presente estudio previo, el solicitante construyo la siguiente matriz de aspectos e impactos ambientales para tener en cuenta en la ejecución de las obras.

N°	Aspecto Ambiental	Descripción	Impacto Ambiental Potencial	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Control	Responsable

1	Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)	Residuos producidos por excavación, demolición y rotura de pavimentos y tuberías.	Contaminación de suelos, acumulación de escombros, alteración visual.	Alta	Medio	Medio	Recolección diaria y acopio de material de excavación y demolición. Cargue y disposición final de escombros. Separación básica de residuos reutilizables o reciclables.	Contratista
2	Vertimientos accidentales de ACPM, aceites o pintura	Derrame de hidrocarburos o líquidos contaminantes de maquinaria o actividades de obra.	Contaminación de suelos y posible infiltración a cuerpos de agua.	Media	Alto	Alto	Mantener equipos motorizados en buen estado. Almacenar líquidos peligrosos en zonas seguras. Reportar y contener derrames de inmediato.	Contratista
3	Emisión de material particulado (polvo)	Levantamiento de polvo por movimiento de tierra, tránsito de volquetas y maquinaria.	Afectación a la calidad del aire y molestias a la comunidad.	Alta	Medio	Medio	Cubrimiento de material transportado. Limpieza de vías y andenes adyacentes afectados por obra.	Contratista
4	Generación de ruido	Uso de maquinaria pesada, demoledores y cortes de tubería en espacio abierto y zonas residenciales.	Molestias a vecinos y riesgo auditivo para operarios.	Alta	Medio	Medio	Mantenimiento adecuado de maquinaria. Limitar trabajos ruidosos a horarios permitidos. Uso de EPP auditivo. Socialización previa con la comunidad.	Contratista Supervisor
5	Afectación a cuerpos de agua	Ingreso de sedimentos o derrames accidentales a quebradas o canales cercanos a la obra.	Contaminación de agua, alteración del caudal y daño ecológico local.	Baja	Medio	Medio	Barreras de contención. No lavar maquinaria en campo. Manejo controlado de excavaciones cercanas a cauces. Reporte inmediato de incidentes.	Contratista

Teniendo en cuenta la naturaleza y objetivo del proyecto, el tipo de contrato, el valor y la forma de pago, Emquilichao E.S.P. solicitará las siguientes garantías mitigar los riegos que se derivan de la contratación, estas mismas se especificadas en el contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirán las siguientes garantías.

Garantía de seriedad del ofrecimiento.

La propuesta deberá acompañarse de una de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** Empresa Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P.
- **Valor asegurado:** TREINTA POR CIENTO (30 %) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de la invitación.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma

Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente a un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años más.
c) BUEN MANEJO DE ANTICIPO: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a veinte Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (20 SMMLV) cuya vigencia será la de la duración del contrato.

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 del 2015.

BLADIMIR VELASCO GARCIA P.U. alcantarillado FIRMA SOLICITANTE	Olaya LARRAHONDO LARRAHONDO Subgerente Técnico y Operativo FIRMA REVISOR

8. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.		Valor: $ 40.046.104	Fecha:
Recursos: Rubro Presupuestal			
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR GERENTE		

Revisó componente Jurídico: Linda Velasco – Asesora Jurídica